

RES. LEG. N° 6640

**Premio pecuniario a la viuda e hijas de  
D. José Antonio Cavassa.**

Lima, 30 de noviembre de 1929.

Señor:

El Congreso, atendiendo a los abnegados servicios prestados a la Nación por don José Antonio Cavassa, ex-Oficial de Partes del Ministerio de Hacienda, ha resuelto conceder a su viuda e hijas, un premio de quinientas libras (Lp. 500.0.00).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Lauro A. Curletti*, Senador Secretario.

*Guillermo Rey y Lama*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de diciembre de 1929.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*